MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO
"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 522 -2013-MPH/GM

Huancayo, 02 OCT. 2013

Visto:

El Decreto de Alcaldía Nº 004-2012-MPH/A, donde se delega Facultades Administrativas y Atribuciones al Gerente Municipal; el Informe Nº 307-2013-IVMPH/JUO, del Jefe de Operaciones de Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo; la Carta Nº 026-12-INGLAVT-SO-IVMPH; el Oficio Nº 433-2013-IVMPH/GG, de la Gerencia General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo a través del cual solicita la aprobación de la liquidación de la supervisión de la obra: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal : Chupuro – Chancaccasa (Long. 24.020 km.) ; y.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad provincial de Huancayo, es una Institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Perú, en su artículo 194º, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

Que, Provías Descentralizado es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformada por la Fusión del Proyecto de Infraestructura de Transporte Departamental – Provías Departamental y el Proyecto de Infraestructura de Transporte Rural – Provías Rural, dispuesta por el Decreto Supremo Nº 029-2006-MTC de fecha 12/08/2006.

Que según Convenio Financiero 2011 entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO Nº 071-2011-MTC/21-PROVIAS DESCENTRALIZADO, de acuerdo al Programa de Transporte Rural Descentralizado, PROVIAS DESCENTRALIZADO aporta recursos financieros que corresponden a la contrapartida nacional y al endeudamiento externo para las Ejecuciones y Supervisiónes de las obras de Mantenimiento Periódico: Vista Alegre - Pititayo – Antapongo / Rio de la Virgen – Huaculpuquio, tramo: Rio de la Virgen - Huaculpuquio; Sapallanga – Huayucachi /

Viques – Vista Alegre ; Chupuro - Chancaccasa; Chancaccasa – Puente Rumichaca.

Que, mediante Informe Nº 307-2013-IVMPH/JUO, de fecha 24 de Setiembre del 2013, el Jefe de Operaciones del IVMPH, señala que la liquidación final de la Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chupuro – Chancaccasa se encuentra conforme a lo indicado en la Directiva de Supervisión Nº 004-2010-MTC/21; asimismo detalla lo siguiente: Monto del Contrato Autorizado: s/. 23,419.20; Monto total de la Inversión: s/. 23,219.20; Monto de Penalidad Aplicada: s/. 2,060.96, y en consecuencia señala que es procedente la elaboración de la Resolución correspondiente.

Que, en cumplimiento a la Directiva de Supervisión Nº 004-2010-MTC/21, con respecto a la Liquidación Final de Supervisión de Obra, se hace necesario realizar su Aprobación Respectiva.

Por los fundamento expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 20, inciso 6 y art. 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y estando a las consideraciones expuestas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la liquidación de la Supervisión de la Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Chupuro - Chancaccasa (Long. 24-020 Km); por el monto de S/. 23,219.20 (Veintitrés Mil Doscientos Diecinueve con 20/100 nuevos soles).

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración, y las instancias pertinentes de la Municipalidad, Instituto de Vialidad Municipal, Ing. Luis Alfonso Villanueva Torres y demás dependencias que tengan incidencias sobre la misma.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal